



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000062 -2020/GOB. REG.TUMBES-GGR

Tumbes 28 FEB 2020

VISTO:

El Memorando N°144-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 30 de enero del 2020, Resolución Gerencial General Regional N°014-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 27 de enero del 2020, Informe N°021-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 10 de febrero del 2020, Memorando N°009-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 10 de febrero del 2020 y Resolución Gerencial Regional N°040-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 31 de enero del 2020, Memorando N°119-2020/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR, de fecha 21 de febrero del 2020, Informe N°118-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 24 de febrero del 2020 e Informe N°044-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH, de fecha 28 de febrero del 2020, sobre Contratación de Personal por Proyecto de Inversión Pública; y,

CONSIDERANDO:

De conformidad, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Memorando N°144-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 30 de enero del 2020, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita la contratación del Ingeniero Especialista y del Economista Especialista en Proyectos de Inversión, a fin de cumplir funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI, para el periodo de febrero a diciembre del 2020, gasto que será cargado ala correlativa 0075.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°014-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 27 de enero del 2020, se Resuelve aprobar el Presupuesto Analítico para el Ejercicio Fiscal 2020, por un monto de Trescientos Setenta y Dos Mil Doscientos Tres y 00/100 Soles (S/. 372,203.00), para la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para la contratación de personal por planilla para el Ejercicio Fiscal 2020, y en su Art. 2°, Precisa que el gasto que genere será cargado a la correlativa 0075.

Que, mediante Informe N°021-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 10 de febrero del 2020, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, solicita la contratación de personal profesional y técnico por planilla: Residente, Supervisor,





“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000062 -2020/GOB. REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 12 8 FEB 2020

Administrador, Especialista Legal y Técnico Administrativo del Proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA CIRUELA ROJA (SPONDIAS PURPUREA) EN LA REGIÓN TUMBES”, a partir del 31 de enero del 2020.

Que, mediante Memorando N°09-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 10 de febrero del 2020, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, designa al Ing. William Walter Lama Agurto, como Ingeniero Residente, del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA CIRUELA ROJA (SPONDIAS PURPUREA) EN LA REGIÓN TUMBES”, con efectividad a partir del 31 de enero del 2020.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°040-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 31 de enero del 2020, se Resuelve Aprobar, el expediente técnico del Proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA CIRUELA ROJA (SPONDIAS PURPUREA) EN LA REGIÓN TUMBES”, con un Presupuesto total de S/. 1'995,464.93 (Un Millón Novecientos Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro y 93/100 Soles), con un plazo de ejecución de Treinta y Seis (36) meses, el mismo que será cargado a la correlativa 0037.

Que, mediante Memorando N°119-2020/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR, de fecha 21 de febrero del 2020, el Gerente General Regional (e), en razón de las observaciones realizadas mediante Nota de Coordinación N°001-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-JGA, de fecha 20 de febrero del 23020, comunica que para efectuar la contratación del personal se deberá tomar en cuenta el Decreto de Urgencia N°016-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas en Materia de Recursos Humanos, publicado en el Diario Oficial el Peruano de fecha 23 de enero del 2020.

Que, mediante Informe N°118-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 24 de febrero del 2020, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, emite opinión legal respecto a la prohibición del Art. 4° del Decreto de Urgencia N°016-2020, e indica que cuando se trate de programas y proyectos especiales, el servidor público debe ser contratado según la naturaleza del programa o proyecto, considerando un plazo máximo de vigencia no mayor al año fiscal, por lo tanto deviene en procedente la contratación del personal para la Sub Gerencia de Promoción e Inversiones.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000062 -2020/GOB. REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 28 FEB 2020

Que, mediante Informe N°044-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH, de fecha 28 de febrero del 2020, el Jefe de la Oficina de Remuneraciones, informa que en atención a lo opinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, autoriza la contratación de Servicios Personales a Plazo Fijo, del personal del personal para la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones – OPMI y el personal del Proyecto denominado: "Mejoramiento Del Servicio De Asistencia Técnica En Producción Y Comercialización De La Ciruela Roja (Spondias Purpurea) En La Región Tumbes", al estar conforme a las leyes vigentes y no vulnera lo establecido en el Decreto de Urgencia N°016-2020.

De acuerdo con la DIRECTIVA N°006-2017/GRT-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES A PLAZO FIJO, al personal Profesional y Técnico indicado en el Anexo N°001, de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por el periodo del 02 de marzo del 2020 al 31 de diciembre del 2020, indicando que el gasto será cargado a la Correlativa 0075, y al personal del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA CIRUELA ROJA (SPONDIAS PURPUREA) EN LA REGIÓN TUMBES", ejecutado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, bajo la modalidad de administración directa, por periodo del 03 de febrero del 2020 al 31 de diciembre del 2020, indicándose que el gasto que demande será cargado a la Correlativa 0037.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000062 -2020/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 28 FEB 2020

ARTÍCULO SEGUNDO.- FINANCIAMIENTO, el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectara a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2020 del Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos Determinados Canon y Sobre Canon, en las cadenas funcionales que se indican en el Anexo Nº 001, que forman parte integrante del presente acto administrativo, la misma que cuenta con una disponibilidad y certificación presupuestal inicial para el año 2020 ascendente a la suma de S/.447,190.83 (Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Noventa y 83/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. DAM WILFREDO CHINGA ZETA
GERENTE GENERAL REGIONAL (E)



